



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5Q4V0G3738131L3A0AWU



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/10881/2023

Código Documento
CYP17I02OC

Fecha del Documento
21-09-23 10:17

Asunto
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº32-2023

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Nº 32/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se da cuenta de la Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos no 32/2023 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5Q4V0G3738131L3A0AWU



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/10881/2023

Código Documento
CYP17I02OC

Fecha del Documento
21-09-23 10:17

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio, son las siguientes:

-Teniendo en cuenta la colaboración de la Diputación Provincial de Palencia con la Guardia Civil y no existiendo dotación de crédito consignado en su presupuesto, es necesario generar el crédito correspondiente de 60.000,00€ para llevar a cabo la colaboración que se realiza de manera anual.

- Desde Presidencia se quiere dar un importante impulso a la Marca Alimentos de Palencia este último trimestre de 2023, con diferentes actuaciones, como la contratación de un programa de radio nacional de Onda Cero sobre Alimentos de Palencia, coincidiendo con la inauguración de la nueva factoría de la empresa Industria Gastronómica Blanca Mencía S.L. (Cascajares), prevista para el mes de octubre de 2023, así como una importante campaña navideña de promoción de la marca, actuaciones que es necesario realizar en este ejercicio 2023 por la fecha prevista de apertura de la factoría en octubre, así como la campaña navideña antes de las fechas navideñas, no siendo imposible demorarlo a ejercicios posteriores.

Para ello, es necesario realizar un suplemento de crédito de 150.000,00€, en la aplicación presupuestaria según anexo.

En todas las aplicaciones cuya modificación se solicita se van a imputar gastos que no es posible demorar a ejercicios posteriores sin perjuicio de los intereses corporativos.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, previo el dictamen favorable la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal, acuerda con 23 votos a favor (Grupos Popular, Socialista y los diputados del Grupo Mixto D. Domiciano Curiel Lobato y D. Ricardo Carrancio Sangrador) y una abstención (diputado del Grupo Mixto D. Eduardo Hermida Mestanza):

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos 32/2023 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO. - Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5Q4V0G3738131L3A0AWU



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/10881/2023

Código Documento
CYP17I02OC

Fecha del Documento
21-09-23 10:17

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 32/2023

APLICACIÓN			MODIFICACION			
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO RLTGG	CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUEVOS INGRESOS	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	TOTAL ACTUAL
31/13201/72000/163	SUBV. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00			60.000,00	60.000,00
35/43110/227/093	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROM. COMERCIAL ALIM. PALENCIA	202.679,58	150.000,00			352.679,58
TOTAL		202.679,58	150.000,00	0,00	60.000,00	412.679,58

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	60.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	150.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	210.000,00
B) FINANCIACION	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	210.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	210.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1A3A6853112M2N600SZC**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10881/2023

Código Documento
SEC17101M4

Fecha del Documento
02-10-23 15:28

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.